

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 26/2004, referente al deudor «Movilidad y Autonomía, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Córdoba», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 4 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—14.094.

FIGUERES

Edicto

Doña Yolanda Ocaña Vilamil, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha iniciado expediente de declaración de ausencia legal de Sergei Anatòlievich Tsebotarev, nacido el 24-6-1965, en Vene-maa (Rusia), hijo de Anatoly y de Lidia, con pasaporte de Estonia n.º K1096597, promovido por su esposa Alissa Lobasrova, solicitando se declare la ausencia legal de Sergei Anatòlievich Tsebotarev y se nombre a Alissa Lobasrova representante del mismo.

Se desconoce el paradero de Sergei Anatòlievich Tsebotarev desde el día 18 de agosto de 2001, en que salió de la oficina de la empresa OOO Aliance-M, situada en la ciudad de San Petesburgo.

La familia tiene fijada su residencia en Roses, domicilio en c/ Josep Sabater, 18, 1.º de la localidad de Roses (Girona).

En Figueres, a 31 de mayo de 2004.—La Secretaria Judicial.—39.579.
y 2.ª 15-4-2005

LA LAGUNA

Doña Carmen Serrano Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: En este Juzgado con número 839/2003, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, ini-

ciado por denuncia de Volkswagen Finance, Sociedad Anónima, que fue tenedor de dicho título en virtud de escritura de cesión de crédito por parte de Sun's Garaje a Volkswagen Finance, de fecha 12 de noviembre de 2002, siendo desposeído de él por extravío de los pagarés números 01 293 709 01 y 01 293 710 02, por importe de 45.075,91 euros cada uno, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

La Laguna, 15 de febrero de 2005.—Magistrado-Juez.—13.740.

MAJADAHONDA

Don Maravillas Carreras Rodríguez, Juez de Primera Instancia núm. 5 de Majadahonda,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 1/04 he acordado convocar a nueva Junta General de Acreedores para el día 24 de mayo de 2005, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Majadahonda, 29 de marzo de 2005.—El Secretario.—14.141.

SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 123/2004, referente al deudor «Construcciones López Pablo, Sociedad Anónima» (CLOPASA), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Montañés», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Santander, 15 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial.—14.122.

VALENCIA

Don Jerónimo Toledano Iturbe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario número 853/1991 promovidos por Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A». contra don José Forner Bernabeu y doña Fuensanta Galán Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Único: Trece.—Local comercial sito en planta baja del edificio, con una puerta de acceso recayente a la calle de su situación, de superficie ciento sesenta y siete metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Algemesí, calle Santiago Apóstol, treinta y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.127, libro 218 de Algemesí, folio 57, finca número 23.555, inscripción 5.

Se ha señalado el día 23 de mayo de 2005, a las nueve treinta horas de su mañana, para la tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 30 por 100 del tipo de la segunda subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto 0030-3305-00-0000000000, indicando que el beneficiario es este Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Valencia, y haciendo constar en observaciones la cuenta de este Juzgado y expediente, que es la n.º 4441-0000-18-0853-91, presentado en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas del Decanato sita en la planta baja del edificio de la Ciudad de la Justicia, Avda. del Saler, 14, de Valencia y se celebra con arreglo a la redacción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria antes de la Ley 1/2000 LECivil.

El precio pactado para la primera subasta es de 37.863,76 euros (6.300.000 pesetas).

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaria así como en el servicio de subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos.

Valencia, 21 de febrero de 2005.—El Secretario.—14.095.

VALVERDE

Doña María de los Ángeles Sabala Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valverde,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 221/2004 se sigue a instancia de doña Mariela Padrón Machín expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Ángel González Padrón, natural de El Pinar, Frontera, vecino de El Pinar de 36 años de edad, quien se ausentó de

su último domicilio en la Calle Travesía del Pino N-84, El Pinar, 38.914, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valverde, 19 de enero de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretario.—11.376.
y 2.ª 15-4-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

D.ª M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de fecha 7 de enero de 2005 de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, c/ Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Asunto: Concurso voluntario núm. 99/2004 Sección C2.

Entidad instante del concurso: Maxiporc, S.L., en liquidación, domiciliada en c/ Balmes, 225, 5.ª, 1.ª, Barcelona, con CIF núm. B-62733266, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34.156, folio 68, hoja B243303.

Representación y asistencia letrada: D. Jesús Acín Biota, Procurador, y D. Antonio Cuspinera Ruiz, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud: 17 de diciembre de 2004.

Fecha del auto de declaración: 7 de enero de 2005.

Balance de situación a fecha de presentación: Activo, 20.000,00 €; Pasivo, 778.301,32 €.

Administradora concursal: D.ª Fina Puigdesens Gaja, con domicilio en Rambla Muntanya, n.º 9-11, de Barcelona.

Facultades del concursado: No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 31 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—14.159.

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona, dictó de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 8 de febrero de 2005, dictado por este Juzgado:

Juzgado Mercantil n.º 2 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, números 36-38, 2.ª planta.

Número de asunto: 36/2005.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: «Ledex, S. A.», con domicilio en polígono industrial Santa Eulalia Sur, vial B, número 3, de Terrassa (Barcelona).

Administradores concursales: Don Ramón Farrés Costafreda, como Auditor de Cuentas, domiciliado en Travessera de les Corts, número 267, entl. 2.º B, de Barcelona.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comuni-

car los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma y personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la Administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de febrero de 2005.—14.158.

MADRID

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 32/2005, por auto de 10 de marzo de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Consulting Empresarial y Tecnológico, S. L. U., con domicilio en calle Santillana del Mar, n.º 14, local 4, en Boadilla del Monte (Madrid), y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Madrid.

Se designa Administrador concursal al Censor jurado don Manuel Buergo Sanz, con domicilio en calle José Ortega y Gasset, número 61, bajo 3, 28006 Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «ABC».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de aparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los sindicatos y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—14.129.

MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 22 de marzo de 2005 dictado en el procedimiento número 82/2005, que se sigue en este Juzgado, se ha declarado en estado de concurso voluntario a la mercantil Atunes de «Mazarrón, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Murcia-Mazarrón, MU 603, kilómetro 49.1 con los siguientes pronunciamientos:

Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Se nombran administradores concursales:

Como Letrado a don Mario Caparros López.

Como titulado mercantil a don Manuel Guzmán Salinas.

Como acreedor a la sociedad «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima».

Se confiere a los acreedores el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico «La Verdad» de Murcia y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos del crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración de concurso podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de emplazamiento y notificación a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que deberá efectuarse mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 22 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—14.127.

MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en el procedimiento número 81/2005 por auto se ha declarado en concurso al deudor Ginés Méndez España, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Paseo del Mar, número 3, Mazarrón, C.I.F. número B-30062780 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lorca y Mazarrón, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran Administradores concursales:

1. Al Abogado don Mario Caparró López.
2. Al titulado mercantil don Manuel Guzmán Salinas.
3. A la sociedad Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima, en quien concurre la condición de acreedor.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que deberá efectuarse mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 30 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—14.124.